

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2596285**

#### EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7ma. Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161, entrepiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Don ALVARO JOSE CHACON LABRADOR, Venezolano, Ingeniero Informático, Soltero, domiciliado en Profesor Teófilo Belmar N° 6570, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, Don DEYBIS JAVIER PEREZ CASTELLANO, Venezolano, Factor de Comercio, Soltero, domiciliado en Culminación N° 694 A, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, de paso en esta, constituyen sociedad por acciones. Razón social "A&D INGENIERIA Y PROYECTOS SpA", sin embargo podrá actuar sin limitación alguna ante cualquier organismo, institución pública o privada, Servicio de Impuestos Internos, Bancos e Instituciones Financieras, con el nombre de fantasía de "A&D INGENIERIA Y MULTISERVICIOS SpA". Objeto será: a) El desarrollo de proyectos, montajes e instalaciones eléctricas; la realización de mantenencias, instalaciones y reparaciones eléctricas de todo tipo, ya sean domésticas o industriales, sin limitación alguna; el diseño e instalación de sistemas de energías renovables; la construcción de líneas de alta, media y baja tensión subterráneas y aéreas, corrientes débiles y cableado estructurado, el montaje y mantención de transformadores; la realización de remodelaciones y mantenencias eléctricas, de sistemas eléctricos y variadores de frecuencia; mantenencias predictivas, preventivas y correctivas en general; prestar soluciones de eficiencia energética, integración de tableros eléctricos, banco de baterías, variadores de frecuencia, levantamiento de cableado, estudios de protecciones, cortocircuitos y arco eléctricos, la instalación de sistemas de alarmas contra incendios y contra robos, líneas de telecomunicación, redes informáticas incluidas líneas de fibra óptica, sistemas de alumbrado y eléctricas de calle y demás actividades conexas que digan relación con el rubro de la electricidad y la ingeniería eléctrica; b) El desarrollo, construcción, instalación, mantenimiento, reparación, comercialización, operación y explotación de toda clase de servicios de redes, cableado, antenas y telecomunicaciones en general; c) Prestación de servicios propios de la Ingeniería, comprendiéndose proyectos, estudios, asesorías y consultorías, otorgamientos de asistencia e información técnica y administración, inspección, informática, electricidad, telecomunicaciones e instrumentación, diseño, evaluación, ejecución y administración de proyectos, asesoría técnica, representación, tramitación, gestión, autorización de permisos de todo tipo ante organismos públicos y privados; d) Servicios de capacitación; e) Diseño, integración, mantenimiento y reparación de todo tipo de bienes, instrumentos y equipos; f) La compra y venta, comercialización, importación y exportación de artículos de ferretería, construcción y cualquier otro tipo de producto al por mayor y al detalle; g) La construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; h) Soporte técnico, Instalación de sistema CCTV, Intrusión, Control de Acceso y protección contra incendios; i) La explotación, a título de arrendamiento u otro, de los inmuebles que sea o llegue a ser dueño o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; j) Ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma de montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales; k) La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla; l) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; m) Arriendo de maquinaria; n) Movimientos de tierra; o) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; p) Transporte de toda clase de bienes por medio propios o de terceros, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; q) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio,

**CVE 2596285**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios; r) Distribución de todo tipo de bienes; s) Contratación y sub contratación de servicios o de personal incluyendo maquinarias, implementos y materias primas en consecución los fines sociales; t) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; u) Toda otra actividad que el o los socios acuerden desarrollar. Capital \$1.000.000, dividido en 1000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 de enero de 2025.

